**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**"1983 – 2023 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"**

**RESOLUCION Nº 762**

**VISTO:**

 El Trigésimo Aniversario (30°) de la Empresa Familiar denominada “RUBIOLO DISTRIBUCIONES S.A”, de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mes de agosto del año 1993, en el garaje de la casa de familia del Sr. JORGE RUBIOLO, nace la propuesta del Frigorífico de la Ciudad de San Jorge para comercializar todos los productos “Paty”, por aquel entonces con una sencilla estructura comercial, pero con la plena convicción de aprovechar la oportunidad de vinculación empresarial, se inició lo que sería una prospera empresa para la localidad de San Jorge, que supo instalarse como una referencia en el rubro, apostando al profesionalismo, a la generación de empleo genuino, y al desarrollo económico de la región;

Que desde un comienzo con mucho esfuerzo y austeridad por parte de la familia, y el trabajo del Sr. Jorge RUBIOLO, su esposa Sra. Susana DEPETRIS, su hijo Sr. Ariel DEPETRIS y su esposa Sra. Lorena COGGIOLA dieron curso a los primeros y siempre difíciles años de consolidación de la empresa, marcada por los valores del trabajo y la visión de futuro, dicha determinación, hizo que hoy en día sean 25 los empleados que pueden dar un sustento a sus familias con su labor diaria en la empresa;

Que con mucha humildad, la empresa inició sus actividades comerciales en un local alquilado por calle Lavalle intersección con calle San Luis, para luego en el año 1997 tener su local propio por calle Catamarca n° 1550, para finalmente, ubicarse en el actual local comercial por Av. Pellegrini;

Que gracias al acompañamiento, apoyo, esfuerzo y sacrificio del personal que ha transcurrido con el paso del tiempo por la empresa, juntos a los clientes que supieron mantener durante tantos años, y las marcas de primera línea que comercializan, lograron tener una empresa reconocida en toda la región por su profesionalismo;

 Que actualmente se encuentran trabajando la tercera generación familiar, los Sres. Valentín y Juan Cruz RUBIOLO.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1°): RECONOCER** a la EMPRESA “RUBIOLO DISTRBUCIONES S.A” en su trigésimo Aniversario (30°), y congratular a familiares, amigos y trabajadores que marcaron su historia y la de parte de la Ciudad de San Jorge.

**Art. 2°):** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés.-

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.